MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



CRP 87319
Odq - 16 E 419

TERCER PAGO MES DE OCTUBRE CTT N° 040 COMBUSTIBLE LOTE N°3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



PLAN DE INVERSION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

PLAN DE INVERSIÓN No._____ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUEDE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 040 RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EQUIPO DE INGENIEROS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019, RECURSO 10 OCTUBRE DE 2019.

RECURSO 10								
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD RECIBE PRESUPUEST	REC	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR ADJUDICADO	VALOR 1 PAGO	VALOR 2 PAGO	VALOR 3 PAGO
02-02-01-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	BIDEH2	10	$ 34.635.883	$ 34.635.883	$ 8.000.000	$ 13.429.200	$ 13.206.682,94
TOTAL NETO A PAGAR				**$ 34.635.883**	**$ 34.635.883**	**$ 8.000.000**	**$ 13.429.200**	**$ 13.206.683**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
CONCEPTO	**A-02-02-01-003-03 R 10**
BENEFICIARIO	**ESTACIÓN DE SERVRICIO LA MENDOZA**
	NIT. 5887926 - 1
	REPRESENTANTE LEGAL
	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
	CC 5887926
	edsmendozachaparral@gmail.com
	TEL. 2463995
	CRA 1a No. 9A-106, CHAPARRAL TOLIMA

CENTRO LOGISTICO BATALLÓN DE BATALLON DE INFANTERIA N° 17 (CHAPARRAL)							
ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES							
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	BIDEH2	V/ MAS IVA	TOTAL
1	15101505	A.C.P.M . DIESEL CORRIENTE	GALON	600	600	**$ 9.275**	**$ 5.565.000,00**

PLAN DE INVERSIÓN No._____ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUEDE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 040 RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EQUIPO DE INGENIEROS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019, RECURSO 10 OCTUBRE DE 2019.

2	15101506	GASOLINA	GALON	404,96	404,96	$ 9.820	$ 3.976.683,00
3	15121501	ACEITE 20 W 50	GALON	35	35	$ 79.000	$ 2.765.000,00
4	15121501	ACEITE DOS TIEMPOS, 10 W - 40	CUARTOS	30	30	$ 30.000	$ 900.000,00
TOTAL INVERSION ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS BIDEH2							$ 13.206.683,00
TOTAL BIDEH 2 CENTRO LOGISTICO BICAI							13.206.683,00
TOTAL CONTARTO Nº040							13.206.683,00

Coronel .ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO
Director y Ordenador del gasto CENAC Regional IBAGUE

Sargento Segundo ALDANA LEAL FLABIO YAMIT
Jefe de Planes CENAC Regional IBAGUE

ELABORO:
SS. ALDANA LEAL FLABIO YAMIT
Suboficial Area Planes cenac ibague

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



FACTURAS



ESTACION DE SERVICIO MENDOZA

DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
Nit 5887926 - 1 Régimen Común
CRA 1a No. 9A-106 Tel. 2463995 Chaparral - Tol

FACTURA DE VENTA No. EDS 980

Página 1 de 1

Facturacion habilitada DIAN FORM.18762015520875 05 07 2019
Facturas por computador prefijo EDS 529 al 2000
Esta Factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio Art. 774 y 884 Codigo de Comercio

FECHA FACTURA	10-oct-2019	FECHA VENCIMIENTO	31-oct-2019	FORMA DE PAGO	Credito
CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -IBAGUE			NIT	800130740 1

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	VEHICULO	PLACA	VENDEDOR
CALLE 12 No. 8-112 B. ANCO	Ibagué				DUVER ALBERTO CAMPOS

POR CONCEPTO DE	SUMINISTRO DE BIENES SEGUN CONTRATO No. 040 CENAC PARA BIDEH2

Descripción	NOTA	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
DIESEL CORRIENTE		600,00	GAL	9275	0%	5565000
GASOLINA CORRIENTE		404,96	GAL	9820	0%	3976683
ACEITE 20W50 X GALON		35,00	Und.	79000	0%	2765000
ACEITE 10W40 2T X CUARTO		30,00	Und.	30000	0%	900000
	**********	CERRADA	**********			

SUBTOTAL	13.206.683,00
DESCUENTO	0
IVA	0,00
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	13206683,00

Acepto el contenido de la presente factura conforme a la Ley 1231 de 2008 FAVOR CONSIGNAR CTA CTE BANCOLOMBIA 42247834648 A DUVER ALBERTO CAMPOS Q.

FIRMA Y SELLO - NIT o CC.

Impreso por:Duver. A. Campos Quimbayo-Software Worldoffice

ORIGINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

ACTA No. 0881 12/01
REG. AL FOLIO No. 321

Lugar y Fecha: Ibagué Tolima, 11 de Octubre del 2019

Intervienen:
MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC 06
Supervisor del Contrato N°040
MY. CARDOZO TORREZ WILLIAM JAVIER
Comité Técnico Evaluador
DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO
Proveedor Contrato 040

Asunto: Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios del proceso de Mínima Cuantía No.042-CENAC-IBAGUE-2019, aceptación de oferta No.040-CENACIBAGUE-2019, celebrado entre la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** Y el señor **RICARDO ANDRES AVILA CASTILLO** Representante legal **UNION TEMPORAL CASWARRIORS-2019.**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA No.040-CENACIBAGUE-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN	Ibagué, 20 de mayo de 2019
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro De Combustibles Grasas Y Lubricantes Para Las Unidades Centralizadas Por La Central Administrativa Y Contable Regional Ibague, Para La Vigencia 2019. Lote 3 Chaparral.
FORMA DE REMUNERACIÓN	El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato en la cuenta corriente No. 42247834648 de Bancolombia, así:
	En pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

AL CONTRATISTA	Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
	Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
	Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
	Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional — CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
	Los precios de la gasolina corriente y del Acpm será el valor del tablero menos el porcentaje ofertado, para el resto de los ítems serán precios fijos derivados de la oferta económica.
	El contratista deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la Resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999, del Ministerio Minas y Energía, y las demás que las modifiquen o complementen, la cual deberá adjuntarse con la respectiva facturación y será la base para el pago del servicio prestado.
	Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999, del ministerio minas y energía, y las demás que las modifiquen o complementen, en consecuencia el precio por galón de combustible podrá variar de mes a mes según lo determine el gobierno nacional. El restante de ítems que no sean combustibles, el precio ofertado y posteriormente contratado se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato.
	Cuando El Precio Del Combustible Presente Alguna Variación Mes A Mes, Se Aplicara Sobre El Precio Regulado Por El Ministerio De Minas Sin Lugar A Que El Precio De ACPM Y Gasolina Supere El Precio Techo Establecido Por El Ministerio De Minas Durante La Ejecución Del Contrato. Por Ende Esta Variación Quedara Suscrita En El Contrato Con El Aval Del Supervisor Con El Ánimo De Facturar Mes A Mes Sobre El Precio Regulado Por El Ministerio De Minas. En El Evento De Prórroga En La Entrega Del Objeto Del Contrato, Por Causa Imputable Al Contratista, El Pago Se Postergará En El Mismo Lapso De La Prórroga.
	Certificado De Disponibilidad Presupuestal: El Presente Contrato Cuenta Con El Certificado De Disponibilidad Presupuestal N°8419 Del

	09 De Abril De 2019, Por Un Valor Total De Ochenta Y Un Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte ($ 81.400.884), Presupuesto Distribuido Para Unidades De Ibagué, Honda Y Chaparral, En Donde El Presupuesto Contratado Para Chaparral Es De Treinta Y Cuatro Millones Seiscientos Treinta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Y Tres Pesos M/Cte ($34.635.883,00).
CONTRATISTA	**DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO**
SUPERVISOR	**MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO** Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente acuerdo es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.635.883,00).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de Diciembre de 2019 contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia y/o duración del presente contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.
FECHA INICIACIÓN	Ibagué, 24 de Mayo de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No aplica
CONTRATO ADICIONAL No. 1	No aplica
PLAZO	No aplica
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	No aplica
VALOR FINAL CONTRATO	**$ 34.635.883,00**
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS

CONTINUACION ACTA DE RECIBO A SATISFACCION N° 881 REG. FOLIO 32 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 040 PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 042- CENAC IBAGUE 2019- CENACIBAGUE-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2019. LOTE 3 CHAPARRAL.

En Ibagué, el día 11 de Octubre del 2019 el Señor **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO** en su calidad de contratista y el señor **MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO** en su calidad de supervisor, se reunieron con el fin de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondiente al objeto contractual descrito en la aceptación de oferta No.040 CENAC EJC-2019.Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones exigidas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios recibidos, así:

OBSERVACIONES GENERALES	El contratista cumplió con los bienes descritos recibiéndose éste a satisfacción.

DESCRIPCION DEL RUBRO	REC	UNIDAD RECIBE PRESUPUESTO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR ADJUDICADO	VALOR 1 PAGO	VALOR 2 PAGO	VALOR 3 PAGO	N° FACTURA 3ER PAGO	SALDO
02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	10	BIDEH2	$ 34.635.883	$ 34.635.883	$ 8.000.000	$ 13.429.200	$ 13.206.682,94	980	$ 0,00
TOTAL NETO A PAGAR			**$ 34.635.883**	**$ 34.635.883**	**$ 8.000.000**	**$ 13.429.200**	**$ 13.206.683**		**$ 0,00**

CONSTANCIA	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

En Constancia, Firman Quienes Intervinieron

DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMABYO
Proveedor Contrato 040

MY. CARDOZO TORREZ WILLIAM J.
Comité Técnico Evaluador

MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC 06
Supervisor del Contrato N° 040

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



INFORME DE SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

INFORME DE SUPERVISION N°003

Fecha: Ibague Tolima, 11 de Octubre del 2019

Señor Coronel
ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO
Director Central Administrativa y Contable Ibagué
Gn.-

ASUNTO: Informe de Supervisión N° 02 de la Aceptación de Oferta No. 040 -CENAC IBAGUE-2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en la aceptación de oferta N°. 040 Cenac-Ibague-2019 con destino a las unidades centralizadas por la Cenac-Ibague, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	ACEPTACION DE OFERTA No. 040 -CENACIBAGUE-2019
CDP:	8419 Del 09 de Abril de 2019
CRP	43619 Del 23 de Mayo de 2019
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro
MODALIDAD DE CONTRATACION	Proceso de Mínima Cuantía N° 42
OBJETO:	Suministro De Combustibles Grasas Y Lubricantes Para Las Unidades Centralizadas Por La Central Administrativa Y Contable Regional Ibague, Para La Vigencia 2019. Lote 3 Chaparral.

DATOS CONTRATISTA	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	**DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO**
NIT	**NIT: 5.887.926-1**
PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE LEGAL	**DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO**
C.C.	**5.887.926**
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	**Ibague, 20 de Mayo de 2019**
VALOR DEL CONTRATO :	El valor del presente acuerdo es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.635.883,00).
FORMA DE PAGO:	El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato en la cuenta corriente No. 42247834648 de Bancolombia, así:
	En pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al **EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES** previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:
	Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
	Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ

	estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
	Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
	Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional — CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
	Los precios de la gasolina corriente y del Acpm será el valor del tablero menos el porcentaje ofertado, para el resto de los ítems serán precios fijos derivados de la oferta económica.
	El contratista deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la Resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999, del Ministerio Minas y Energía, y las demás que las modifiquen o complementen, la cual deberá adjuntarse con la respectiva facturación y será la base para el pago del servicio prestado.
	Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999, del ministerio minas y energía, y las demás que las modifiquen o complementen, en consecuencia el precio por galón de combustible podrá variar de mes a mes según lo determine el gobierno nacional. El restante de ítems que no sean combustibles, el precio ofertado y posteriormente contratado se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato.
	Cuando el precio del combustible presente alguna variación mes a mes, se aplicara sobre el precio regulado por el Ministerio de Minas sin lugar a que el precio de ACPM y gasolina supere el precio techo establecido por el Ministerio de Minas durante la ejecución del contrato. Por ende esta

	variación quedara suscrita en el contrato con el aval del supervisor con el ánimo de facturar mes a mes sobre el precio regulado por el Ministerio de Minas. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
	Certificado De Disponibilidad Presupuestal: El Presente Contrato Cuenta Con El Certificado De Disponibilidad Presupuestal N°8419 Del 09 De Abril De 2019, Por Un Valor Total De Ochenta Y Un Millones Cuatrocientos Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte. ($ 81.400.884), Presupuesto Distribuido Para Unidades De Ibagué, Honda Y Chaparral, En Donde El Presupuesto Contratado Para Chaparral Es De Treinta Y Cuatro Millones Seiscientos Treinta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Y Tres Pesos M/Cte. ($ 34.635.883,00).
FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de Diciembre de 2019 contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
LUGAR DE ENTREGA:	Disponibilidad para prestar el servicio contratado las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, grasas y lubricantes, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás. Para prevenir estas eventualidades el contratista deberá garantizar el suministro del combustible, grasa y lubricantes en los siguientes lugares: **BICAI - BATALLON DE INFANTERIA N° 17 CAICEDO. CARRERA 15 CALLE 4 ESQUINA - BARRIO PUEBLO NUEVO - CHAPARRAL TOLIMA**.

DURACION DEL CONTRATO:	La vigencia y/o duración del presente contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO** Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 06

2. APROBACION POLIZA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con:

Garantía única de cumplimiento No.	040
Póliza de responsabilidad civil extracontractual No	N/A
Aseguradora:	SURAMERICANA
Certificado aprobación de póliza No.	2371163-0
Fecha de aprobación:	23 de Mayo de 2019

AMPAROS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato	$ 6.927.177,00	20/05/2019 HASTA 09/04/2020
Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 3.463.588,00	20/05/2019 HASTA 13/04/2020
Pago de salarios-prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.463.588,00	20/05/2019 HASTA 10/12/2022
Calidad del Servicio	$ 3.463.588,00	20/05/2019 HASTA 09/04/2020

3. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA
De acuerdo a acta de recibo a satisfacción N° 88/.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION DEL RUBRO	REC	UNIDAD RECIBE PRESUPUESTO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR ADJUDICADO	VALOR 1 PAGO	VALOR 2 PAGO	VALOR 3 PAGO	N° FACTURA 3ER PAGO	SALDO
02-02-01-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	10	BIDEH2	$ 34.635.883	$ 34.635.883	$ 8.000.000	$ 13.429.200	$ 13.206.682,94	980	**$ 0,00**
TOTAL NETO A PAGAR			**$ 34.635.883**	**$ 34.635.883**	**$ 8.000.000**	**$ 13.429.200**	**$ 13.206.683**		**$ 0,00**

4. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Pago N°. 1 REC 10	Pago Total mes Julio de 2019	$ 8.000.000,00
Pago N°. 2 REC 10	Pago Total mes de Septiembre de 2019	$ 13.429.200,00
Pago N°. 3 REC 10	Pago Total mes de Octubre de 2019	$ 13.429.200,00
TOTAL		**$** 34.635.883,00

5. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

CONTRATO N° 040 -CENACIBAGUE-2019				
DESCRIPCION	**entrada**	**salida**	**% EJECUCIÓN FISICA**	**% EJECUCIÓN FINANCIERA**
Valor Total del Contrato	$ 34.635.883,00			
Valor Cancelado		$ 21.429.200,00		
Valor a Cancelar		$ 13.206.683.00	**100%**	**100%**
Valor Pendiente por Cancelar		$ 0.00		
SUMAS IGUALES	$ 34.635.883,00	$ 34.635.883,00		

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

7. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

N/A

8. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS.

Cumple las normas técnicas descritas en el presente contrato.

9. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

10. CONCLUSION.

El contratista cumplió con sus obligaciones además de entregar el objeto contractual en los términos previstos recibiéndose éste a satisfacción.

MY. MIGUEL ANGEL LOZANO HERREÑO
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC 06
Supervisor del Contrato N°040

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5887926		CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUVER	cra 1 a 9a 106	CHAPARRAL-TOLIMA	2463995	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-10	505141466	8497859500	E	2019/10/07	2019/10/08	BANCOLOMBIA	1	$1,140,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DUVER (5 Afiliados)							$4,274,464	$684,100			$4,274,464	$171,300			$4,274,464	$171,300			$4,274,464	$112,600		$0	$0		$1,139,300
Centro de Trabajo: DUVER (4 Afiliados)							$3,313,464	$530,100			$3,313,464	$132,800			$3,313,464	$132,800			$3,313,464	$70,700		$0	$0		$866,400
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (4 Afiliados)							$3,313,464	$530,100			$3,313,464	$132,800			$3,313,464	$132,800			$3,313,464	$70,700		$0	$0		$866,400
1	CC	1106784641	GALICIA CARDENAS JEFERSON STIVEN		230201	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF50	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$20,200	30	$0	$0	SI	$219,100
2	CC	1106786925	GOMEZ QUIMBAYO ANYID VANESSA		230301	30	$828,116	$132,500	EPS041	30	$828,116	$33,200	CCF50	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$20,200	30	$0	$0	SI	$219,100
3	CC	14010465	OLIVERA HERRERA NESTOR OSWALDO		230301	15	$414,058	$66,300	EPS037	15	$414,058	$16,600	CCF50	15	$414,058	$16,600	14-23	15	$414,058	$10,100	15	$0	$0	SI	$109,600
4	CC	14010465	OLIVERA HERRERA NESTOR OSWALDO	X	230301	15	$414,058	$66,300	EPS037	15	$414,058	$16,600	CCF50	15	$414,058	$16,600	14-23	15	$414,058	$0	15	$0	$0	SI	$99,500
5	CC	1106782856	SUAREZ YATE NICOLAS ANDRES		230301	30	$828,116	$132,500	EPSIC6	30	$828,116	$33,200	CCF50	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$20,200	30	$0	$0	SI	$219,100
Centro de Trabajo: DUVER CAMPOS (1 Afiliados)							$962,000	$154,000			$962,000	$38,500			$962,000	$38,500			$962,000	$41,900		$0	$0		$272,900
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)							$962,000	$154,000			$962,000	$38,500			$962,000	$38,500			$962,000	$41,900		$0	$0		$272,900
6	CC	14011009	SAAVEDRA CARDENAS JOSE JOHN JAIRO		230301	30	$962,000	$154,000	EPS037	30	$962,000	$38,500	CCF50	30	$962,000	$38,500	14-23	30	$962,000	$41,900	30	$0	$0	SI	$272,900
Total Afiliados(5)							$4,274,464	$684,100			$4,274,464	$171,300			$4,274,464	$171,300			$4,274,464	$112,600		$0	$0		$1,139,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5887926		CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DUVER	cra 1 a 9a 106	CHAPARRAL-TOLIMA	2463995	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-10	505141466	8497859500	E	2019/10/07	2019/10/08	BANCOLOMBIA	1	$1,140,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$684,100	$600	$0	$684,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$551,600	$500	$0	$552,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$132,500	$100	$0	$132,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$112,600	$100	$0	$112,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$112,600	$100	$0	$112,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$171,300	$200	$0	$171,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	5	$171,300	$200	$0	$171,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$171,300	$400	$0	$171,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$33,200	$100	$0	$33,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$71,700	$100	$0	$71,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$33,200	$100	$0	$33,300
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	$33,200	$100	$0	$33,300
TOTAL				5	$1,139,300	$1,300	$0	$1,140,600

EL SUSCRITO CONTADOR DE DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO "ESTACION MENDOZA", ALIX HERNAN REY BAQUERO CON TARJETA PROFESIONAL No. 15.118T, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.410.883 DE BOGOTA D.C.

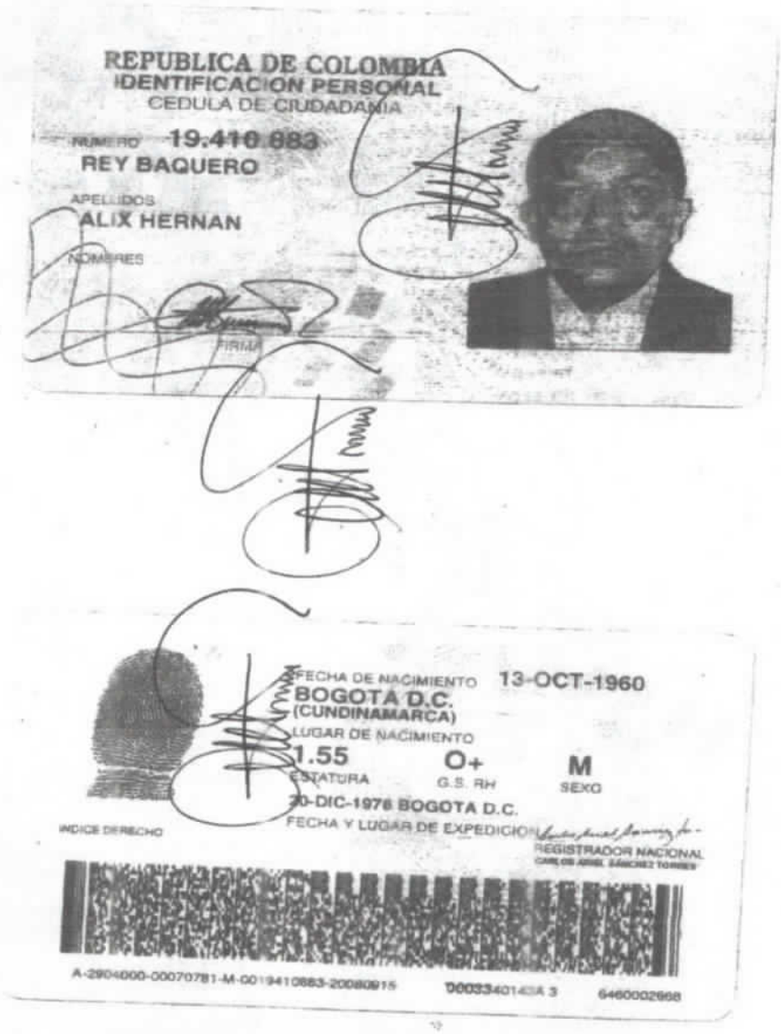
CERTIFICA:

Que luego de examinar los estados financieros del señor **DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO** identificado con cedula de ciudadanía NIT. 5.887.926 de Chaparral (Tolima), **CERTIFICO** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

Lo Anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide a los nueve (09) días, del mes Octubre 2019

HERNÁN REY BAQUERO
C. C. 19.410.883 de Bogotá
T. P. 15.118 – T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.410.883
REY BAQUERO

APELLIDOS
ALIX HERNAN

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2904000-00070781-M-0019410883-20080915 0003340143A 3 6460002668



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15118-T

ALIX HERNAN
REY BAQUERO
C.C. 19.418.883
RESOLUCION INSCRIPCION 933-T FECHA 22-V-86
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00023598



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

Chaparra 01 Octubre 2019

Señores
CENAC IBAGUE

Ref: Precio de combustible mes de Octubre 2019

Respetado señor (es):

De acuerdo a la resolución del mes de Agosto expedida por el Ministerio de MINAS y ENERGÍA para los combustibles, No. 40688 y 40689 fija el precio para el productor de alcohol carburante y biocombustible a partir del 30 Agosto 2019 a nivel nacional. Por lo tanto el precio desde el 1 de Septiembre a la fecha es el siguiente:

DETALLE	PRECIO/GALON
GASOLINA	9.820
ACPM	9.275

Por tanto los precios de cada ciudad son diferentes conforme a las disposiciones del ministerio de Minas y Energía, y están aquí relacionados

.

Adjunto resolución y comunicación del ministerio de minas y energía sobre el incremento, al igual lo podrá constatar en la página web del ministerio de minas y energía.

Cordialmente,

Duver Alberto Campos Q
Rep Legal Mendoza

Correo electrónico: campillantas@gmail.com

terpel

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0689 DE

(30 AGO 2019)

Por la cual se establece el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diésel, que regirá a partir del 1 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades, en especial las señaladas en el artículo 35 de la Ley 1955, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que a través de la Resolución 18 1088 del 23 de agosto de 2005, modificada por las resoluciones 18 0222, 18 1232, 18 0825, 18 0643 y 9 1771, del 27 de febrero de 2006, 30 de julio de 2008, 27 de mayo de 2009, 27 de abril de 2012 y 29 de noviembre de 2012, respectivamente, entre otras disposiciones, el Ministerio de Minas y Energía definió la metodología de referencia para el cálculo del valor del ingreso al productor del alcohol carburante en el país.

Que mediante Resolución 4 0400 del 8 de mayo de 2019, el Ministerio de Minas y Energía estableció la metodología de referencia para el cálculo del valor del ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel.

Que es pertinente fijar el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diésel, con base en los lineamientos previstos en los actos administrativos de metodología de referencia para el cálculo del valor del ingreso al productor del biocombustible, para uso en motores diésel y del alcohol carburante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4 - 0689 30 AGO 2019 Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se establece el ingreso al productor del alcohol carburante y del biocombustible para uso en motores diésel, que regirán a partir del 1 de septiembre de 2019"*

RESUELVE:

Artículo 1. Fijar el Ingreso al Productor del alcohol carburante en siete mil ochocientos doce pesos con noventa y dos centavos ($7.812,92) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con gasolina motor corriente no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para el alcohol carburante en todas las zonas del país.

Artículo 2. Fijar el Ingreso al Productor del biocombustible para uso en motores diésel en diez mil setenta y seis pesos con ochenta y dos centavos ($ 10.076,82) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con ACPM no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para el biocombustible para uso en motores diesel en todas las zonas del país.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2019 y deroga la Resolución 4 0652 de 2019.

Artículo 4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 30 AGO 2019
Dada en Bogotá, D. C., a los

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Ramsson A. Mendoza A. / MME
Juan Felipe Cely / MHCP
Revisó: José Manuel Moreno C. / Lucas Arboleda Henao / Yolanda Pulido Chacón / MME
Nancy Zarrouk / MHCP
Aprobó: Alberto Carrasquilla B. / MHCP
María Fernanda Suárez L. / MME

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

República de Colombia

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 - 0 6 8 8 **DE**

(3 0 AGO 2019)

Por la cual se establece el Ingreso al Productor de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirá a partir del 1 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las leyes 26 de 1989 y 1955 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 26 de 1989 dispone que el Gobierno podrá determinar horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad y otros aspectos que influyen en la mejor prestación del servicio público de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Que el artículo 35 de la Ley 1955 de 2019, dispuso que corresponde a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, o la entidad delegada, establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor de los combustibles líquidos y biocombustibles, así como las tarifas y márgenes asociados a la remuneración de toda la cadena de transporte, logística, comercialización y distribución de dichos combustibles que hacen parte del mercado regulado.

Que mediante la Resolución 18 1602 de 2011, modificada por la Resolución 18 1493 de 2012, el Ministerio de Minas y Energía estableció el procedimiento para el cálculo del ingreso al productor de la gasolina motor corriente.

Que mediante la Resolución 18 1491 de 2012 el Ministerio de Minas y Energía definió el procedimiento para el cálculo del ingreso al productor del ACPM para uso en motores diésel.

Que mediante la Resolución 4 1281 de 2018, modificada por la resolución 4 0079 de 2018, el Ministerio de Minas y Energía estableció la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustibles para uso en motores diésel, mediante definiciones que incluyen el ingreso al productor del combustible y del biocombustible, según corresponda, tarifa de transporte de combustibles por poliductos, los márgenes de distribución mayorista y minorista, entre otros componentes.

Que se requiere fijar, a 1 de septiembre de 2019, un valor de ingreso al productor de la gasolina motor corriente y del ACPM, que establezca una señal de precio idónea para los productores, refinadores e importadores de combustibles, que propenda por la prestación continua del servicio público, al crear los incentivos económicos adecuados que reconozcan el costo de oportunidad de distribuir su producto en el país.

Que la presente resolución se expide de conformidad con los lineamientos obtenidos de la metodología establecida por el Ministerio de Minas y Energía en las resoluciones

Correo electrónico: campillantas@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 4 - 0688 30 AGO 2019 Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se establecen el Ingreso al Productor de la gasolina motor corriente y del ACPM que regirán a partir del 1 de septiembre de 2019"*

anteriormente mencionadas, para fijar el ingreso al productor de la gasolina motor corriente y del ACPM con base los lineamientos previstos en dichos actos administrativos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Fijar el Ingreso al Productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente, en cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos con quince centavos ($5.694,15) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con alcohol carburante no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para la gasolina motor corriente en todas las zonas del país.

Artículo 2. Fijar el Ingreso al Productor del combustible fósil previsto en la estructura de precios del ACPM, en cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($5.864,35) M/Cte. por galón.

La modificación en el nivel de mezclas con biocombustible para uso en motores diésel, no modificará el ingreso al productor fijado por medio de este artículo para el ACPM en todas las zonas del país.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2019 y deroga la Resolución 4 0651 del 12 de agosto de 2019.

Artículo 4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO 2019

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]

ESTACION DE SERVICIO "MENDOZA"
Duver Alberto Campos Quimbayo
NIT 5.887.926-1
Carrera 1 A No. 9ª 106 TEL 2463995
Chaparral – Tolima

Precios de Combustibles

El Ministerio de Minas y Energía presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

- Documento técnico del ingreso al productor de gasolina motor corriente y de ACPM vigentes
- Resolución de proporcionalidades para el cálculo del ingreso al productor en Zonas de Frontera

Precios Año 2019

Precios Año 2019 Precios vigentes a partir del 1 de Septiembre

Septiembre*

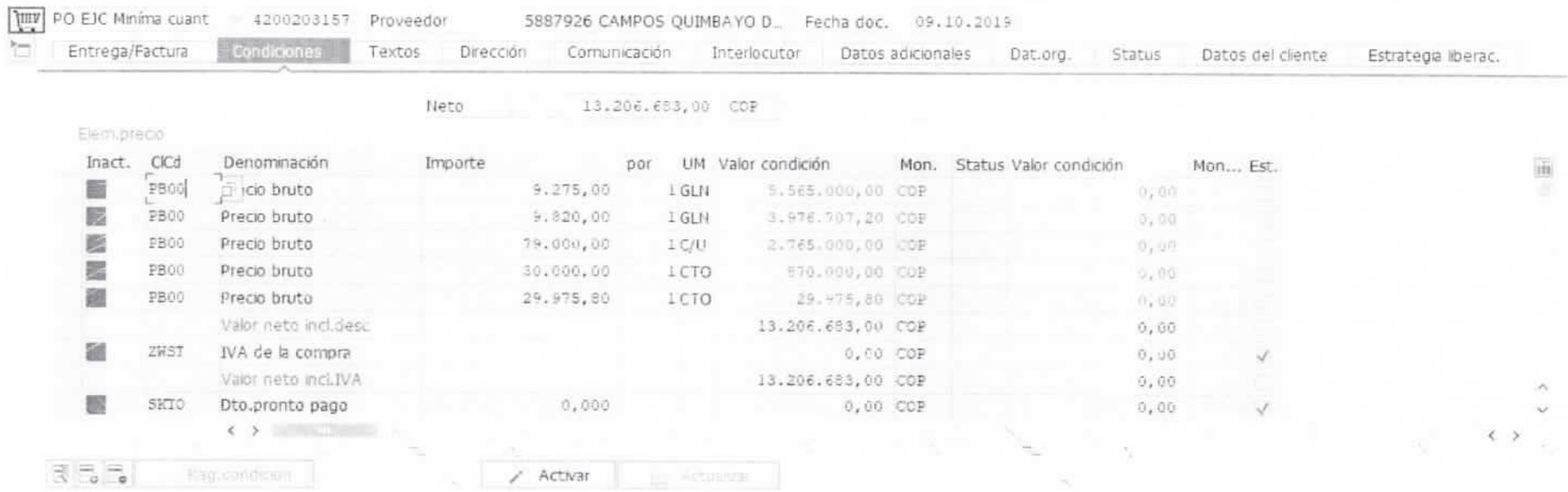
Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de septiembre de 2019	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	9.734	9.307
Medellín	9.673	9.326
Cali	9.749	9.423
Barranquilla	9.444	9.048
Cartagena	9.409	9.020
Montería	9.659	9.270
Bucaramanga	9.533	9.106
Villavicencio	9.834	9.407
Pereira	9.698	9.375
Manizales	9.717	9.364
Ibagué	9.675	9.303
Pasto	7.378	7.394
Cúcuta	7.400	6.589
***Promedio Precio - 13 Ciudades Principales**	9.300	8.918

Correo electrónico: campillantas@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

PEDIDOS SAP



S..	Pos	I	P	Material	Txt.brv.	Ctd.pedido	Prc.neto	Ce.	U...	T	Fe.entrega
	10			DIESEL CORRIENTE B	DIESEL CORRIENTE X GALON	600,00	9.275,00	Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	GLN	T	07.10.20.
	20			GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE X GALON	404,96	9.820,00	Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	GLN	T	07.10.20.
	30			9150900005.	ACEITE	35	79.000,00	Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	C/U	T	07.10.20.
	40			1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	29	30.000,00	Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	CTO	T	07.10.20.
	50			1045670	ACEITE 2 TIEMPOS	1	29.975,80	Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	CTO	T	07.10.20.

UNIDAD BENEFICIADA BIDEH - 2 COMBUSTIBLE
...IDO N°: 4200203157

BIDEH2	CORREO	43	14/08/2019	MANIZALES	CHAPARRAL	MANIZALES -CHAPARRAL	FREDDY AREVALO CUCAITA	1023015677	1	75000	$75.000	EC-864-478
BIDEH2	CORREO	44	14/08/2019	MANIZALES	CHAPARRAL	MANIZALES -CHAPARRAL	MIGUEL ANGEL JIMENEZ RAMIREZ	1057184329	1	75000	$75.000	EC-864-479
BIDEH2	CORREO	45	14/08/2019	MANIZALES	CHAPARRAL	MANIZALES -CHAPARRAL	JHON EDITSON RIVEROS VEGA	1075295402	1	75000	$75.000	EC-864-480
BIDEH2	CORREO	46	17/08/2019	CHAPARRAL	NEIVA	CHAPARRAL -NEIVA	JUAN CARLOS ARIAS OVIEDO	1075282597	1	37000	$37.000	EC-864-526
BIDEH2	CORREO	47	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	FAIDER BOLAÑOS CHAVEZ	1014229349	1	25000	$25.000	EC-864-529
BIDEH2	CORREO	48	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	ERNEY BERMUDEZ RAIGOSA	1006401600	1	25000	$25.000	EC-864-528
BIDEH2	CORREO	49	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	JHON JAIVER CERVERA RUBIO	1005826819	1	25000	$25.000	EC-864-527
BIDEH2	CORREO	50	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	JOHN GEIVER BARRETO BOJACA	1106950610	1	25000	$25.000	EC-864-532
BIDEH2	CORREO	51	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	DEIVIS LUIS DIAZ ALTAMAR	1084733599	1	25000	$25.000	EC-864-530
BIDEH2	CORREO	52	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	GUIDO HERNAN ANACONA ANACONA	1060989514	1	44000	$44.000	EC-864-537
BIDEH2	CORREO	53	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	LUIS MIGUEL BELLO RONCO	1084788055	1	44000	$44.000	EC-864-538
BIDEH2	CORREO	54	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	JHOAN S BARRETO OBANDO	1006810177	1	44000	$44.000	EC-864-534
BIDEH2	CORREO	55	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	JOSE A BOHORQUEZ MALDONADO	1006489268	1	44000	$44.000	EC-864-533
BIDEH2	CORREO	56	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	YESID FERNEY AYALA ALVARADO	1098785160	1	44000	$44.000	EC-864-539
BIDEH2	CORREO	57	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	SHARLY BARRAGAN SANCHEZ	1120577799	1	44000	$44.000	EC-864-542
BIDEH2	CORREO	58	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	NIKCOLLS B AVILA ARBOLEDA	1120504072	1	44000	$44.000	EC-864-541
BIDEH2	CORREO	59	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	ROGER YHOAN VILLAMIZAR SUAREZ	1057601357	1	44000	$44.000	EC-864-545
BIDEH2	CORREO	60	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	EDUARDO MONSALVE ADARME	1102714838	1	44000	$44.000	EC-864-546
BIDEH2	CORREO	61	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	MARCO ANTONIO RIVERA BOJORGE	1113667301	1	44000	$44.000	EC-864-547
BIDEH2	CORREO	62	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	ANUAR DANILO BOLAÑOS GARZON	1007443428	1	44000	$44.000	EC-864-543
BIDEH2	CORREO	63	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	JORGE LUIS VILLALBA HERNANDEZ	1124010577	1	25000	$25.000	EC-864-554
BIDEH2	CORREO	64	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	OSCAR MANUEL PERTUZ GARIBALDO	1120751177	1	25000	$25.000	EC-864-553
BIDEH2	CORREO	65	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	NATAN LEON GRACIANO	1152703365	1	25000	$25.000	EC-864-555
BIDEH2	CORREO	66	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	XAVIER OÑATE ARRIETA	1007182239	1	25000	$25.000	EC-864-548
BIDEH2	CORREO	67	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	JAVIER MANUEL OSORIO CALIZ	1007851168	1	25000	$25.000	EC-864-549
BIDEH2	CORREO	68	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	LIBARDO MAYORGA CORDOBA	1061784832	1	25000	$25.000	EC-864-550
BIDEH2	CORREO	69	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	LUIS CARLOS PARRA GARCIA	1075292829	1	25000	$25.000	EC-864-551
BIDEH2	CORREO	70	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	ESNEY LINERO GAMERO	1082993973	1	44000	$44.000	EC-864-559
BIDEH2	CORREO	71	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	JESUS DAVID MARTINEZ ALMARIO	1004383013	1	44000	$44.000	EC-864-557
BIDEH2	CORREO	72	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	BRAYAN FERNANDEZ ROMERO	1121935659	1	44000	$44.000	EC-864-560
BIDEH2	CORREO	73	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	IVAN RICARDO PINILLA NOVOA	1031156452	1	44000	$44.000	EC-864-558
BIDEH2	CORREO	74	17/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	ANGEL PINEDO ORTIZ	1002353735	1	44000	$44.000	EC-864-556
BIDEH2	CORREO	75	17/08/2019	CHAPARRAL	VALLEDUPAR	CHAPARRAL -VALLEDUPAR	JOSE EDUARDO PENALOSA	106627080	1	130000	$130.000	EC-864-561
BIDEH2	CORREO	76	17/08/2019	CHAPARRAL	NEIVA	CHAPARRAL -NEIVA	ROBINSON PEREA MUÑOZ	1084869207	1	37000	$37.000	EC-864-562
BIDEH2	CORREO	77	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	ROBER ANDRES CUASTUMAL CUASTUMAL	1094954632	1	25000	$25.000	EC-864-565
BIDEH2	CORREO	78	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	NELSON PARGA SAENZ	1118846652	1	25000	$25.000	EC-864-566
BIDEH2	CORREO	79	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	ELKIN MANUEL PARRA QUINONEZ	1063081106	1	25000	$25.000	EC-864-564
BIDEH2	CORREO	80	17/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	JHONATAN JOSE PEREZ MARTINEZ	1052526139	1	25000	$25.000	EC-864-563
BIDEH2	CORREO	81	17/08/2019	IBAGUE	MEDELLIN	IBAGUE -MEDELLIN	JHONATAN JOSE PEREZ MARTINEZ	1052526139	1	80000	$80.000	EC-864-567
BIDEH2	CORREO	82	17/08/2019	IBAGUE	MEDELLIN	IBAGUE -MEDELLIN	ELKIN MANUEL PARRA QUINONEZ	1063081106	1	80000	$80.000	EC-864-568
BIDEH2	CORREO	83	17/08/2019	IBAGUE	SANTA MART	IBAGUE -SANTA MARTA	NELSON PARGA SAENZ	1118846652	1	100000	$100.000	EC-864-569
BIDEH2	CORREO	84	17/08/2019	IBAGUE	CALI	IBAGUE -CALI	ROBER ANDRES CUASTUMAL CUASTUMAL	1094954632	1	58000	$58.000	EC-864-570
BIDEH2	CORREO	85	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	RUBIEL MARTINEZ	1003042112	1	25000	$25.000	EC-864-586
BIDEH2	CORREO	86	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	EDWUAR PARTA GOMEZ	1083914477	1	25000	$25.000	EC-864-592
BIDEH2	CORREO	87	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	CARLOS MUÑOZ BERMUDEZ	1054681764	1	25000	$25.000	EC-864-591
BIDEH2	CORREO	88	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	HECTOR RAMOS REAY	1048820321	1	25000	$25.000	EC-864-590
BIDEH2	CORREO	89	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	HECTOR NICOLAS BELEÑO VILLEGAS	1004307555	1	25000	$25.000	EC-864-587
BIDEH2	CORREO	90	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	JAINER PACHECO RUIZ	1007353640	1	25000	$25.000	EC-864-588
BIDEH2	CORREO	91	18/08/2019	CHAPARRAL	IBAGUE	CHAPARRAL -IBAGUE	GEORGE JHON ORTIZ	1028021344	1	25000	$25.000	EC-864-589
BIDEH2	CORREO	92	18/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	LUIS VALENCIA ROJAS	1098221018	1	44000	$44.000	EC-864-594
BIDEH2	CORREO	93	18/08/2019	CHAPARRAL	BOGOTA	CHAPARRAL -BOGOTA	ELKIN CORRALES CRUZ	115915576	1	44000	$44.000	EC-864-595

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



ENTRADA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias	Doc. Material 5002197332-2019 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat de Infanteria 17 CENAC Iba	800130740-1	EF17	EW02	11.10.2019	Ibagué, Tolima

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO	5887926		4200203157	ALM. INTENDEN

TRAZABILIDAD: FACT980-31.10-19 / 4200203157.CT-40 / COM-PF-BIDEH2-15.10.2019 / CP. MAYORGA RODRIGUEZ WILINTONG-ALM- INTEN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	PFEQ10BIDE 01A01A01A		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		600,00	GLN	9.275,00	5.565.000,00
1360575	PFEQ10BIDE TRANSPORTE		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		404,96	GLN	9.820,00	3.976.707,20
1571991	PFEQ10BIDE TRANSPORTE		9150900005	ACEITE		35,00	C/U	79.000,00	2.765.000,00
1045670	PFEQ10BIDE TRANSPORTE			ACEITE 2 TIEMPOS		29,00	CTO	30.000,00	870.000,00
1045670	PFEQ10BIDE TRANSPORTE			ACEITE 2 TIEMPOS		1,00	CTO	29.975,80	29.975,80

TOTALES 13.206.683,00

MONTO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
WILIMAYR

Fecha: 15.10.2019 16:36:18

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

OBLIGACION

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	Mhmaruedap	Mayerli Rueda Pastrana
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-16-3:16 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8419 de fecha 2019-04-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	43619	Fecha Registro:	2019-05-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	34.635.883,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	34.635.883,00	Saldo x Obligar:	13.206.683,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	5887926	Razon Social:	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	42247834648	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	74324114	Nombre:	ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	ACEPT OFERTA N 040-2019	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2019-05-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-01-001 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		34.635.883,00			
					Total:	34.635.883,00		34.635.883,00	13.206.683,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE PARA VIGENCIA 2019. LOTE 3 CHAPARRAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-10	13,429,200.00	0.00	NINGUNO
037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-07-25	8,000,000.00	0.00	NINGUNO
037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-10-25	13,206,683.00	13,206,683.00	NINGUNO

SS. MAYERLI RUEDA PASTRANA

SIIF Nación

Obligacion Presupuestal Comprobante

MHec... Erika Rocio Orozco Chavez

15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

2019-10-17-5:52 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	155419	Fecha Registro:	2019-10-17	Unidad Y Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	13.206.683.00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	13.206.683.00	Saldo x Ordenar:	13.206.683.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00			Valor Actual Moneda Original:	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones:	97.201.00	Valor Neto:	13.109.482.00			Nro. Compromiso:	43619	Nro. Cdp:	8419
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:	0.00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	772207

TERCERO

Identificacion:	5887926	Razon Social:	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	42247834648	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	87319	Tipo:	Compra de Combustibles

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	040	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2019-10-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y	Nación	10	CSF					
					Total:	13.206.683.00	0.00	13.206.683.00	13.206.683.00

Objeto:	TERCER PAGO CONTRTAO 040 COMBUSTIBLE LOTE 3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-10-21	Generada	13.206.683.00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-17 RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.206.683.00	0.100 %	13.207.00	13.207.00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	13.206.683.00	0.600 %	79.240.00	79.240.00
2-01-05-01-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	79.240.00	6.000 %	4.754.00	4.754.00

Coronel. ALVARO ENRIQUE GOMEZ FRANCO

Ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

ORDEN DE PAGO

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHedi... Edinson Diaz Camargo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-10-24-6:27 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	3078790191	**Fecha Registro:**	2019-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	155419	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2019-10-22	**Código de Referencia:**	04500040800307879019	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	13.206.683,00	**Valor Deducciones:**	97.201,00	**Valor Neto:**	13.109.482,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**13.206.683,00**	Valor Deducciones	97.201,00	Valor Neto	**13.109.482,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5887926	**Razón Social:**	DUVER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	42247834648	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
TESORERIA			**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			**Número:**	155419	**Tipo:**	**Fecha:**	2019-10-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE / A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	10	CSF	13.206.683,00	0,00	13.206.683,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-17	RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	800197268	DIAN. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,100 %	13.207,00	13.207,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,600 %	79.240,00	79.240,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	4.754,00	4.754,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
037 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-10-21	13.206.683,00	05 NINGUNO	Pagada

SP DIAZ CAMARGO EDINSON

TESORERO CENAC IBAGUE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN

EGRESO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC IBAGUE
NIT: 800130740-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000540

ACREEDOR
CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO
Nit/CC : 5887926
Telefax :
Telefono : 2463995
Dirección : CL 3 CR 12 ESQ

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
CAMPOS QUIMBAYO DUVER ALBERTO
Nit/CC : 5887926
Telefax :
Telefono : 2463995
Dirección : CL 3 CR 12 ESQ

FECHA DE PAGO: 25.10.2019
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL.155419	OBL.155419	5100000312	13.206.683,00	0,00	0,00	13.207,00	79.240,00	4.754,00	13.109.482,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	13.207,00	79.240,00	4.754,00	13.109.482,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	13.109.482,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	5887926		13.109.482,00	0,00
					TOTALES	13.109.482,00	13.109.482,00

SON: TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL.155419 DUVER A. CAMPOS/COMBUSTIBLE

SP. DIAZ CAMARGO EDISON
Tesorero / Pagador

TESORRERO CENAC IBAGUE

Beneficiario